**MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ( 595/2022)**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, SS.HH Y COCINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2623 SAN ISIDRO LABRADOR - PIRAPEY KM 47" CON ID: 413469. ----------**

**VISTO**

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

**CONSIDERANDO**

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. ----------

Por tanto, el Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; --------

**R E S U E L V E:**

**ART. 1°. APROBAR LOS PLANOS PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, SS.HH Y COCINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2623 SAN ISIDRO LABRADOR - PIRAPEY KM 47" CON ID: 413469. ----------**

**ART. 2°. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ----------**

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. ----------

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

.....
*Perla Ramona Acuña Villagra*
*Secretario General*

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

.....
*Pedro Elio Villagra*
*Intendente Municipal*